

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL ESPECTACULO TEATRAL QUE HA DE CONSTITUIR LA CAMPAÑA ESCOLAR DE TEATRO 2010, ORGANIZADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 14 de enero de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentaron oferta las siguientes:

Nº 1.- TUKAN TRACK, S.L., de Hontoria (Segovia) por la cantidad de 28.037,38 €, IVA excluido, le corresponde un IVA de 1.962,6166 €, lo que hace un total de 29.999,99 €, IVA incluido.

Nº 2.- SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia), por la cantidad de 830,73 Euros, IVA excluido, le corresponde un IVA de 58,15 €, lo que hace un total de 888,88 Euros, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 15 de febrero de 2010, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Actividades Culturales, elevó al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del “Espectáculo Teatral que ha de constituir la campaña escolar de Teatro 2010, organizada por la Diputación Provincial de Segovia”, a **Dª. SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia),** por un importe, de **22.429,71 Euros, IVA excluido, más un IVA de 1.570,08 Euros, lo que hace un total de 23.999,79 Euros, IVA incluido,** por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el “Espectáculo Teatral que ha de constituir la campaña escolar de Teatro 2010, organizada por la Diputación Provincial de Segovia”, a **D^a. SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia)**, con D.N.I. nº: 3.457.674-S por un importe, de **22.429,71 Euros, IVA excluido, más un IVA de 1.570,08 Euros, lo que hace un total de 23.999,79 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.121,49 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la publicación de este Decreto en el perfil del contratante, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto al Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Sr. Diputado-Delegado del Area de Cultura, Juventud, Turismo y Asistencia a Municipios, Intervención, Servicio del Area de Cultura y Bienestar Social, Técnico de Actividades Culturales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación, para conocimiento y efectos.

Segovia, 16 de febrero de 2010

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia